

**INFORME DEL COMISARIO:
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDICIONES HOLGUIN
S.A. - POR EL AÑO 2017.**

A los señores Accionistas de la compañía **EDICIONES HOLGUIN S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **EDICIONES HOLGUIN S.A.** Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017.

Opinión sobre cumplimiento

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente Estado de Resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, así como los libros sociales de la compañía, excepto las actas de Junta de Accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

En mi opinión, excepto por la no constitución de los pasivos contingentes provenientes de multas o intereses tanto tributarias como laborales, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Informes Financieros para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Opinión sobre el control interno

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

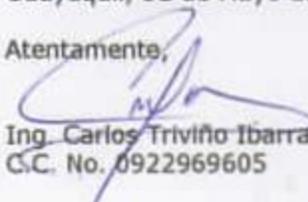
En cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, la compañía durante el ejercicio 2017, ha mantenido 25 trabajadores en relación de dependencia con los que se ha cumplido con todas las regulaciones legales a favor del trabajador excepto por la falta de pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social adicionalmente están pendientes el registro de los gastos generados por multa de dicha obligación.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Adicional cabe indicar que La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha 02 de agosto del 2019 según Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00006212 declara la inactividad de **EDICIONES HOLGUIN S.A.**, debido a que la Compañía no ha cumplido en presentar la información requerida de acuerdo a los artículos 360 numeral 6 de la Ley de Compañías. La Compañía se encuentra en proceso de dar cumplimiento a las observaciones emitidas por el Organismo de control.

Guayaquil, 31 de Mayo del 2019

Atentamente,


Ing. Carlos Triviño Ibarra
C.C. No. 0922969605